

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 305 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 DIC 2022

VISTO:

LA LEY N° 31656 – LEY QUE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE ORGANISMO INTERNACIONAL Y OTRAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31656 autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 52'311,669.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., a favor del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales, para financiar las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 que fueron autorizados en el marco del artículo 5 del Decreto de Urgencia 009-2022 y el artículo 5 del Decreto de Urgencia 018-2022, con cargo a los recursos a los que hace referencia el numeral 43.4 del artículo 43 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 812,625.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 que fueron autorizados en el marco del artículo 5 del Decreto de Urgencia 009-2022 y el artículo 5 del Decreto de Urgencia 018-2022., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 305 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 DIC 2022

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Ley 31656, hasta por un monto total de **S/ 812,625.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 que fueron autorizados en el marco del artículo 5 del Decreto de Urgencia 009-2022 y el artículo 5 del Decreto de Urgencia 018-2022., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



K.E.R.N = 305-2022/GOB.REG.HUANCAVELICA
(30-12-2022)

ANEXO 1		CREDITO
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022		
LEY N° 31656		
(Modificación de Tipo 1)		
(Soles)		
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	
FTE.FTO	: 1. RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00. RECURSOS ORDINARIOS	
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen		
001300	REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	67,197
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	67,197
3.999999	SIN PRODUCTO	67,197
5.006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORO	67,197
20	SALUD	67,197
044	SALUD INDIVIDUAL	67,197
0096	ATENCION MEDICA BASICA	67,197
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67,197
001302	REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	76,662
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	76,662
3.999999	SIN PRODUCTO	76,662
5.006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORO	76,662
20	SALUD	76,662
044	SALUD INDIVIDUAL	76,662
0096	ATENCION MEDICA BASICA	76,662
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	76,662
001627	GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	56,621
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	56,621
3.999999	SIN PRODUCTO	56,621
5.006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORO	56,621
20	SALUD	56,621
044	SALUD INDIVIDUAL	56,621
0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	56,621
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,254
2.3	BIENES Y SERVICIOS	46,367
001646	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	385,073
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	385,073
3.999999	SIN PRODUCTO	385,073
5.006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORO	385,073
20	SALUD	385,073
044	SALUD INDIVIDUAL	385,073
0096	ATENCION MEDICA BASICA	385,073
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	217,213
2.3	BIENES Y SERVICIOS	167,860
001647	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	65,343
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	65,343
3.999999	SIN PRODUCTO	65,343
5.006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORO	65,343
20	SALUD	65,343
044	SALUD INDIVIDUAL	65,343
0096	ATENCION MEDICA BASICA	65,343
2.3	BIENES Y SERVICIOS	65,343
001648	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	161,729
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	161,729
3.999999	SIN PRODUCTO	161,729
5.006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORO	161,729
20	SALUD	161,729
044	SALUD INDIVIDUAL	161,729
0096	ATENCION MEDICA BASICA	161,729
2.3	BIENES Y SERVICIOS	161,729
TOTAL		812,825